

8. civil 1090/682

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PÚBLICO

Año 1.940.

Núm. 1167

Apellidos

Nombre

OJEA

ESTEBAN

Apodo

LAHOZ

Filiación

Referencia AUTORIDAD MILITAR



JUZGADO MUNICIPAL
DE
CALANDA
(TERUEL)

Núm. 29

Ex^{ma} Sr.

Contestando a un oficio de fecha siete del actual, sobre conducta y antecedentes del mismo de esta villa Esteban Ojeda Lahon, he do. manifestar a V. E. que en los primeros días del dominio se le dio a dicho personaje de orden que luego fueran presentados, el cual se encuentra detenido en la prisión de Alcañiz. Dicho que a V. E. m. d.

Ordene M. Moreno 1942
al Jefe municipal
Pedro Millaín

Ex^{ma} Sr. Gobernador Civil de

4
Citeban Ojia Lahor

(a)

Leg.

Exp.

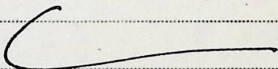
Fecha

Nacido en Calanda Prov. Teruel

de 60 años. Hijo de Citeban y de Pascuala

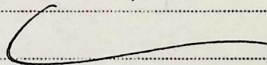
Estado Casado Profesión Del campo

Domiciliado en Calanda

Señas personales: 

Conceptuación policial mala

Cargos que desempeñó ninguno

Observaciones: 

Amistades: con los hijos

ANTECEDENTES

Se trata de un sujeto que perteneció a la C. N. E., en los primeros días del movimiento se dedicó a tener personas de orden que luego fueron fusilados y se peligrosó para la causa Nacional.



Alcaldía Nacional Sindicalista

DE LA

MUY NOBLE, LEAL Y FIDELISIMA

VILLA DE

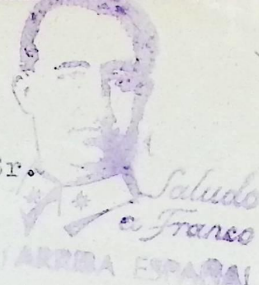
CALANDA (Teruel)

Negociado

Núm.

390

Excm^o Sr.



Contestando al escrito de V.E. de fecha 7 del corriente sobre conducta y antecedentes del vecino de esta localidad ESTEBAN OJEA LÁHOZ, he de manifestarle que se trata de un sujeto que perteneció a la C.N.T. En Diciembre de 1933 hizo fuego sobre la Fuerza Pública y cortó los postes del tendido eléctrico.

En los primeros días del Movimiento formó parte de un grupo de izquierdistas que tiroteó el coche donde iba el Teniente-Coronel de la Guardia-Civil que pasó por la carretera, interviniendo también en la detención de derechistas que seguidamente fueron fusilados; el 14 de Septiembre de 1936 presenció en el Cementerio de esta Villa el fusilamiento de 14 personas y en el momento que los marxistas hacían recogida de personas para fusilar, este sujeto se situaba a las afueras del pueblo para evitar la huida de los perseguidos, esto lo hacía siempre armado con arma larga.

Dicho individuo que es de 60 años de edad es casado, jornalero, hijo de Esteban y de Pascuala, nació en esta Villa el 14 de Mayo de 1880, el cual se presentó en este pueblo procedente de la prisión Misiones de Barcelona, el día 24 de Febrero último y el día 27 del mismo mes, en virtud de orden recibida del Sr. Juez Instructor Militar de la Plaza de Alcañiz fué detenido y conducido a la Prisión de la ciudad de Alcañiz donde en la actualidad se encuentra.

Se remite filiación completa

GOBIERNO DE ARAGON

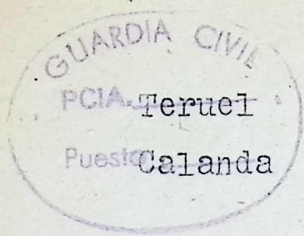
mo, para sus efectos.
Dios guarde a V.E. muchos años
Calanda, a 13 de Marzo de 1940
El Alcalde,



Mauricio Lark

Excm^o Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
Secretaria de Orden Público

1162

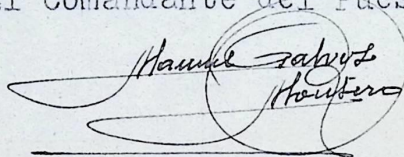


Excmo. Señor.

Cumplimentando cuanto me ordena en su superior escrito de Orden Público, número 6,386 de fecha 7 del actual, sobre informe de la conducta y antecedentes del vecino de esta localidad ESTEBAN OJEA LAHOZ, tengo el honor de comunicar a la respetable autoridad de V. E. que se trata de un sujeto que pertenecía a la C.N.T. de antes del Glorioso Alzamiento Nacional, intervino activamente en los sucesos anarcosindicalistas del año 1,933 haciendo fuego sobre la fuerza pública y destruyendo los postes del tendido eléctrico; en los primeros días del Movimiento formó parte del grupo que agredió a tiros el coche en que viajaba un Teniente Coronel de la Guardia Civil al pasar por esta Villa; al apoderarse los rojos del pueblo se dedicó a detener elementos derechistas que más tarde fueron fusilados, el día 14 de Septiembre de 1,936 se hallaba en el Cementerio cuando asesinaron catorce personas de orden, siempre que había fusilamientos era uno de los que armado ocupaban las inmediaciones del pueblo para evitar la huida de los perseguidos e intervino en la destrucción de Iglesias y saqueos de casa particulares.

cho individuo que es de 60 años de edad, casado, de oficio jornalero, hijo de Esteban y de Pascuala, nacido en este pueblo el día 14 de Mayo de 1,880 con domicilio en la calle de Santa Agueda, se presentó en este Puesto el día 24 de Febrero último procedente de la Prisión Misiones de Barcelona, puesto en libertad por la Comisión Reguladora de Detenciones y Excarcelamientos de dicha provincia y el día 27 del mismo mes, fué nuevamente detenido en virtud de orden recibida del señor Juez Instructor Militar de la Plaza de Alcañiz de fecha 26 e ingresado en la prisión del mencionado pueblo como encartado en el sumario que se le instruye por aquel Juzgado por los hechos anteriormente expuestos, en cuya prisión continúa en la actualidad.

Dios guarde a V.E. muchos años
Calanda 11 de Marzo de 1,940
El Comandante del Puesto

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Manuel Sabido", is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive. Below the signature, there is a horizontal line.

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia (Secretaría de Orden Público)

T E R U E L.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PÚBLICO

N.º

63886355/6204

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de el detenido de esa localidad EUSEBIO OJEA LANOZ, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 7 de marzo
de 1940.—Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES



+

Excmo Señor

Cuenta de la detención
de un individuo

En virtud de orden del "per-
gado" Instructor Militar que
entiende en el asunto que a
la vez a la vez se da
se ayer fue detenido por el
que unirme y a la vez el
Pello Pencha Laper el vecino
natural de esta Villa Esteban
Ojeda Lator, de 60 años, de
edad, casado y jornalero de
ha sido ingresado en la Prisión
Alcázar a disposición de la expe-
rada autoridad.

Lo que tengo el honor de por-
tificar a la respetable autoridad
de V. C. para su superior co-
nocimiento

Autograf Lieboud 72

Excmo Sr. Gobernador Civil de la
provincia de León y Orden Público

Prisión de Partido de Alcaniz

Filiación de Esteban Ojea Lator (a) el Polito, natu-
ro del vecino de Calanda (Teruel) hijo de Manuel y
de Florencia, Católicos, de 50 años de edad, jornalero, con
instrucción, conato con Pascual de Larrea, no con-
teniendo antecedentes penales, ingresó por 1.^a vez, domicilia-
do en Santa Agueda, 18 de dicho pueblo de Calanda, na-
cio el 30 de mayo 1880, e ingresó en esta Prisión, procedente
de dicho pueblo de Calanda, el 28 de febrero 1940, como
determina la disposición de este Jefe y Jefe Militar

Alcaniz 28 febrero 1940

El Jefe
Manuel Ojea



Excmo Sr.

Nº 469

Participo a V.E. que en el día de hoy y en virtud de orden del Sr. Jefe Militar de esta Plaza ha ingresado en esta Prisión en calidad de detenido y a disposición de dicho juzgado, Esteban Ojea Lahoz, (a) El Polito, natural y vecino de Calander (Boruel), de 60 años de edad y de profesión jornalero, adjuntándole la filiación del mismo. Dios guarde a V.E. mil años.

Alecin 28 febrero 1940

El jefe

Juan Manuel Houero

Excmo Sr. Gobernador Civil de

Boruel

